


Documentación de Procedimientos


Procedimiento: Autoevaluación Institucional	Versión No: 2.0
	Número de Páginas: 17
Entrada en Vigencia: Desde la fecha de la suscripción del presente documento por parte de la primera autoridad ejecutiva o su delegado.	Deroga a: Versión 1.0

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad	Dirección de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad	Comisión General de Evaluación Interna y Aseguramiento de la Calidad
Dirección General de Planificación y Procesos	Dirección General de Planificación y Procesos	
	Dirección General Jurídica	

	Autoevaluación Institucional				
	Nro. de versión:	Fecha de elaboración y/o última actualización:			Número de página
		2.0	Día	Mes	
GAAC-DAAC-PRD-001		27	10	2023	2 de 16

Contenido

1.	Objetivo	3
2.	Alcance	3
3.	Responsable del Procedimiento	3
4.	Definiciones	3
5.	Abreviaturas	4
6.	Consideraciones	5
6.1.	Consideraciones Generales.....	5
6.2.	Consideraciones Específicas.....	8
7.	Detalle de Actividades	11
7.1.	Planificación de la Autoevaluación Institucional	11
7.2.	Ejecución de la Autoevaluación Institucional	12
7.3.	Elaboración del Informe de Autoevaluación Institucional y entrega de resultados.	14
8.	Normativa Base	15
9.	Indicadores del Procedimiento	15
10.	Riesgos Operacionales del Procedimiento	16
11.	Histórico de Cambios	16
12.	Anexos	16

	Autoevaluación Institucional				
	Nro. de versión:	Fecha de elaboración y/o última actualización:			Número de página
		2.0	Día 27	Mes 10	
GAAC-DAAC-PRD-001					

1. Objetivo

Establecer y documentar las consideraciones y actividades que se llevarán a cabo antes, durante y después de la Autoevaluación Institucional de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

2. Alcance

Aplica para los procesos de autoevaluación institucional, e involucra a toda la comunidad académica, escuelas, estamentos y unidades administrativas.

Los subprocesos en alcance se detallan a continuación:


Alcance	
Subprocesos en el alcance	1. Planificación de la Autoevaluación Institucional. 2. Ejecución de la Autoevaluación Institucional. 3. Elaboración del Informe de Autoevaluación Institucional y entrega de resultados.
Inicio / Fin	
Inicio	El procedimiento inicia con la elaboración del Plan de Autoevaluación Institucional.
Fin	El procedimiento finaliza con el envío de las propuestas del plan de mejora, al presidente de la Comisión General de Evaluación Interna y del Aseguramiento de la Calidad, por parte de las unidades académicas y administrativas.

3. Responsable del Procedimiento

El responsable del procedimiento es la Dirección de Acreditación y Aseguramiento de la Calidad.


4. Definiciones

Término	Definición
Aseguramiento Interno de la Calidad	Se centra en la planificación, evaluación y mejora sistemática de todos los aspectos de la educación superior. Su objetivo principal es asegurar que los estándares de calidad sean establecidos, mantenidos y mejorados constantemente para garantizar una experiencia educativa efectiva, relevante y equitativa para los

	Autoevaluación Institucional				
	Nro. de versión:	Fecha de elaboración y/o última actualización:			Número de página
GAAC-DAAC-PRD-001	2.0	Día 27	Mes 10	Año 2023	4 de 16

Término	Definición
	estudiantes, así como para fomentar la excelencia en la investigación y en la contribución social. Estas actividades involucra la participación de todas las partes interesadas, incluyendo estudiantes, profesores, personal administrativo y la comunidad, promoviendo una cultura de mejora continua y rendición de cuentas.
Autoevaluación Institucional	Es un proceso integral y sistemático en el cual la propia institución examina críticamente su misión, visión, objetivos, políticas, prácticas y desempeño en relación con estándares y criterios de calidad previamente establecidos. El propósito principal de la autoevaluación es obtener una comprensión clara y realista de la situación actual de la universidad en términos de calidad educativa, investigación, gestión, servicios y otros aspectos relevantes. Este proceso permite a la universidad identificar fortalezas, áreas y oportunidades de mejora para el crecimiento y desarrollo
Calidad	La "calidad" se refiere a la excelencia y efectividad de los programas educativos, la investigación, la infraestructura, la administración y otros aspectos relacionados con la institución educativa
Estándar	Un "estándar" se refiere a un criterio o medida establecida que se utiliza para evaluar o comparar la calidad y el rendimiento de las instituciones educativas y sus programas. Los estándares en educación superior son pautas claras y específicas que establecen las expectativas y los requisitos mínimos que las universidades deben cumplir para garantizar la calidad de la educación que ofrecen
Estándares Cualitativos	Los estándares cualitativos son criterios particularizados deseables que la Institución tiene como meta alcanzar y que su medida o valoración son establecidas a través de escalas cualitativas.
Estándares Cuantitativos	Los estándares cuantitativos corresponden a Indicadores claves del desempeño institucional que se muestra en forma de una expresión algebraica, estos deben estar acorde o tener relación a los macro criterios definidos en los aspectos a ser evaluados.

5. Abreviaturas


	Autoevaluación Institucional				
	Nro. de versión:	Fecha de elaboración y/o última actualización:			Número de página
GAAC-DAAC-PRD-001	2.0	Día 27	Mes 10	Año 2023	5 de 16

Abreviatura	Definición
CACES	Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
DAAC	Dirección de Acreditación y Aseguramiento de la Calidad
LOES	Ley Orgánica de Educación Superior
SAC	Sistema de Aseguramiento de la Calidad
SIIES	Sistema de Información Integral de Educación Superior
UEP	Universidades y Escuelas Politécnicas

6. Consideraciones

6.1. Consideraciones Generales

- 6.1.1.** Todo el personal de la Institución involucrado en el presente documento deberá cumplir a cabalidad con las responsabilidades asignadas.
- 6.1.2.** La Dirección de Acreditación y Aseguramiento de la Calidad deberá construir estándares de calidad propios de la UITEY basados en los que establece el órgano rector de la calidad en educación superior en el Ecuador, así como en estándares internacionales que tengan relación o propendan a alcanzar estándares internacionales tanto a nivel de carrera como institucional.
- 6.1.3.** Todo el personal de la UITEY debe tener claro la misión, visión objetivos estratégicos y estándares de calidad, sobre todo aquellos que tienen relación directa con sus atribuciones y actividades.
- 6.1.4.** El personal administrativo y académico, responsable de los procesos o de la generación de documentos, deberán usar la plataforma informática institucional designada para el efecto para guardar la documentación final que desarrolle cada unidad. También deben velar por mantener actualizada toda la documentación, independientemente de estar en un proceso de evaluación interna o externa.

	Autoevaluación Institucional				
	Nro. de versión:	Fecha de elaboración y/o última actualización:			Número de página
GAAC-DAAC-PRD-001	2.0	Día	Mes	Año	6 de 16
		27	10	2023	


- 6.1.5.** Los responsables de los procedimientos deberán revisarlos por lo menos una vez al año con el fin de asegurar su cumplimiento y operatividad, e identificar posibles mejoras a los mismos.
- 6.1.6.** La UITEY deberá plantearse estrategias, objetivos e indicadores que permita medir los avances en la mejora continua de sus procesos, propendiendo a cumplir con los estándares de calidad planteados por la universidad.
- 6.1.7.** La Dirección de Acreditación y Aseguramiento de la Calidad deberá diseñar o estructurar el sistema de gestión documental que soporte el sistema de gestión de la calidad de la UITEY el cual debe tener una lógica de gestión por procesos.
- 6.1.8.** Las Unidades Académicas y Administrativas de la UITEY deben resguardar la documentación que soporte el sistema de aseguramiento de la calidad a través del sistema de gestión documental diseñado para el efecto bajo los preceptos que se estipulan en el anexo 3 de este documento.

Metodología de Autoevaluación


- 6.1.9.** La autoevaluación tomará aspectos o criterios relacionados a las funciones sustantivas, estructura organizacional de la institución y los objetivos misionales planteados en el PEDI.

Los aspectos a ser contemplados en la autoevaluación son los siguientes:

- Procesos del estudiantado
 - Gestión académica
 - Investigación
 - Vinculación y transferencia de conocimiento
 - Infraestructura y organización
- 6.1.10.** La Comisión General de Evaluación Interna y Aseguramiento de la Calidad de la UITEY, designará Comités de Evaluación Interna, los cuales estarán encargados de evaluar los Procesos del Estudiantado, la Gestión Académica, y aspectos o criterios de la auto evaluación institucional.

	Autoevaluación Institucional				
	Nro. de versión:	Fecha de elaboración y/o última actualización:			Número de página
		2.0	Día	Mes	
GAAC-DAAC-PRD-001		27	10	2023	7 de 16

- 6.1.11.** Los Comités de Evaluación Interna deberán ser conformados por al menos un docente miembro de la Comisión General de Evaluación Interna y Aseguramiento de la Calidad de la UITEY, un funcionario del área administrativa, un técnico de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad y un estudiante; estos miembros podrán ser sugeridos por la DAAC.
- 6.1.12.** La metodología de valoración de los estándares puede estar sujeta a métodos propios que se planteó desde la DAAC o los que establezcan las instancias externas, esto con el fin de garantizar que se pueda alcanzar acreditaciones nacionales o internacionales.
- 6.1.13.** El personal que conforme los Comités de Evaluación Interna serán formalmente designados, para lo cual, los jefes de unidades deben disponer el tiempo necesario para que puedan llevar a cabo la revisión documental y entrevistas, de ser el caso.
- 6.1.14.** Es responsabilidad de los miembros designados a los Comités de Evaluación Interna, asistir a las capacitaciones impartidas por la DAAC, en temas relacionados a la autoevaluación institucional.
- 6.1.15.** Los miembros de los Comités de Evaluación Interna deberán seleccionar de entre ellos un líder de equipo, el cual será el responsable de organizar las reuniones o la forma de trabajar para la revisión de los estándares; y un secretario, quien será el encargado de gestionar las actas y documentos que se generen de las reuniones del comité.
- 6.1.16.** Los Comités de Evaluación Interna concentrarán sus actividades en analizar y profundizar sobre los estándares, para lo cual pueden utilizar elementos como los indicadores cuantitativos que dispone la Universidad y que se encuentran previamente establecidos.
- 6.1.17.** Los Comités de Evaluación Interna mantendrán discusión técnico-académica sobre el cumplimiento de los estándares con la finalidad de llegar a acuerdos respecto a la valoración que va a tener cada estándar. Es por esto que la argumentación del porque se designa cierta escala debe ser clara concisa y basada en evidencia.

	Autoevaluación Institucional					
	Nro. de versión:		Fecha de elaboración y/o última actualización:			Número de página
GAAC-DAAC-PRD-001	2.0		Día	Mes	Año	8 de 16
			27	10	2023	


6.2. Consideraciones Específicas

Planificación de la Autoevaluación Institucional

- 6.2.1.** En orientación al principio de calidad, la Dirección de Acreditación y Aseguramiento de la Calidad deberá presentar un plan de autoevaluación institucional mismo que deberá establecer la búsqueda continua auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y, construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior de la Universidad.
- 6.2.2.** La planificación de la autoevaluación a través del plan de autoevaluación, contemplará los alcances de la autoevaluación, en función de los estándares establecidos, estándares alcanzados, planes de mejora continua y procesos de evaluación externa a los que pudiere estar sujeto la UITEY.
- 6.2.3.** La planificación del proceso de autoevaluación institucional debe contemplar el compromiso y la participación de toda la comunidad universitaria.
- 6.2.4.** La Dirección de Acreditación y Aseguramiento de la Calidad, en conjunto con la Dirección General de Planificación y Procesos, definirán un conjunto de indicadores cuantitativos que puedan ser monitoreados de manera periódica y continua y que formen parte del proceso de autoevaluación de la UITEY.

Ejecución de la Autoevaluación Institucional

- 6.2.5.** Las unidades involucradas en el proceso de autoevaluación serán las responsables de la entrega de la información en los plazos establecidos, así como de su veracidad. Una vez cumplidos los plazos establecidos, las unidades no podrán entregar documentación adicional.
- 6.2.6.** Los estándares que se han construido en los procesos de autoevaluación corresponden a una sistematización de estándares y criterios que usan generalmente agencias de acreditación a nivel nacional e internacional. Existen dos clases de estándares que abordará la universidad, los cualitativos y los cuantitativos.

	Autoevaluación Institucional				
	Nro. de versión:	Fecha de elaboración y/o última actualización:			Número de página
GAAC-DAAC-PRD-001	2.0	Día	Mes	Año	9 de 16
		27	10	2023	

6.2.7. Los estándares pueden, para una mejor comprensión, ser desagregados en elementos fundamentales, los cuales contemplarán elementos puntuales que se quiera resaltar y que estén en total consonancia con el estándar.

6.2.8. De acuerdo con los procesos y coyunturas que la Universidad se encuentre cursando puede enfocar sus esfuerzos en evaluar con mayor profundidad estándares que permitan alcanzar los objetivos planteados por la UITEY.

Estándares Cualitativos

6.2.9. Los estándares de tipo cualitativos podrán alcanzar las siguientes escalas de valoración:


- 4 (Avanzado): El estándar muestra un nivel avanzado de rendimiento y buenas prácticas.
- 3 (Consolidado): El estándar se ha consolidado y cumple con las expectativas básicas.
- 2 (En Desarrollo): Se están realizando progresos, pero aún hay áreas importantes que deben mejorarse.
- 1 (Inicial): Se encuentra en las primeras etapas de desarrollo y requiere una atención significativa.
- 0 (Inexistente): No existe evidencia o muestras de que se esté cumpliendo el estándar.

6.2.10. Los estándares cualitativos obedecen a los determinados en los modelos de evaluación del ente rector de las políticas de calidad en educación superior en el Ecuador complementado con estándares que son usados por agencias internacionales reconocidas y que acreditan a programas, carreras e instituciones de educación superior y que se proponen en el Anexo 1 del presente documento.

6.2.11. La valoración de los estándares cualitativos se realizará en función del criterio de los Comités de Evaluación Interna que se conformen para valorar cada uno de estos que tendrán relación con el nivel de elementos fundamentales o criterios del estándar que se están cumpliendo.

Estándares Cuantitativos

6.2.12. Los estándares cuantitativos a ser evaluados en el proceso de Autoevaluación Institucional, dan cuenta de la calidad de una

	Autoevaluación Institucional				
	Nro. de versión:	Fecha de elaboración y/o última actualización:			Número de página
GAAC-DAAC-PRD-001	2.0	Día	Mes	Año	10 de 16
		27	10	2023	

Institución de educación superior y que son generalmente usados a nivel internacional y nacional; además que son usados por los entes que rigen la política pública para la asignación de recursos, los cuales se encuentran detallados en el Anexo 2 del presente documento.

- 6.2.13.** Los estándares cuantitativos serán calculados a partir de la información que la Universidad ha cargado en el repositorio documental del SGC por medio de sus funcionarios.
- 6.2.14.** Se utilizará una referencia nacional o internacional para reconocer el nivel de cumplimiento de cada uno de los estándares cuantitativos o indicadores, con lo que se definirá la situación de la universidad respecto al contexto nacional o internacional.

Como un ejemplo se pone en consideración el indicador de tasa retención o permanencia de estudiantes.


	PERIODO DE EVALUACIÓN (YACHAY)			REFERENCIA NACIONAL (29 UEP Públicas)
	2020	2021	2022	2020
Mt	165	99	329	79590
Mt-1	181	112	432	92195
T.R.	91,2	88,4	76,2	86,3

La tasa de retención o permanencia T.R. es el resultado de dividir Mt respecto a Mt-1 y multiplicar por 100

$$T.R. = \frac{M_t}{M_{t-1}} \times 100$$

Donde: Mt corresponde a los estudiantes matriculados en carrera en el año t y Mt-1 a los estudiantes matriculados en carrera en el año t-1

- 6.2.15.** La evaluación de los estándares cuantitativos, se realizará aplicando la escala de referencia, mismo que corresponde a los cuartiles que se generen de la distribución de los indicadores de las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas del Ecuador,

	Autoevaluación Institucional				
	Nro. de versión:	Fecha de elaboración y/o última actualización:			Número de página
GAAC-DAAC-PRD-001	2.0	Día 27	Mes 10	Año 2023	11 de 16

tomando como referencia el periodo más actual que se disponga de esta manera:

Escala de valoración	Descripción
Q1 (menor que 84,79%)	La Universidad se encuentra por debajo del primer cuartil (es decir dentro del 25% de universidades con menor índice)
Q2 (entre 84,80 y 88,75 %)	La Universidad se encuentra entre el primero y segundo cuartil (es decir entre el 25% y el 50% de las universidades con menor índice).
Q3 (entre 88,76 y 91,65 %)	La Universidad se encuentra entre el segundo y tercer cuartil (es decir entre el 50% y el 75% de las universidades con mejor índice).
Q4 (entre 91,66 y 98,5%)	La Universidad se encuentra por encima del tercer cuartil (es decir 75% de las universidades con mejor índice)
Q5 (mayor a 98,5%)	La Universidad tiene el mejor índice del sistema


6.2.16. La escala de valoración de los estándares o indicadores cuantitativos se obtiene calculando los cuartiles del sistema de referencia usado, en este caso la distribución de las Universidades o Escuelas Politécnicas públicas se agrega a esta clasificación la escala Q5 que se otorga cuando la universidad obtiene el mejor puntaje dentro del sistema de referencia.

6.2.17. La mejora continua de la universidad en general se podrá evidenciar con la cantidad de estándares que han progresado o alcanzado su estándar. De ser oportuno, y en función de los objetivos estratégicos de la Universidad, se pueden incorporar o priorizar indicadores o estándares que ayuden a alcanzar la misión y los objetivos misionales de la UITEY.

7. Detalle de Actividades

7.1. Planificación de la Autoevaluación Institucional

7.1.1. La Dirección de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad elabora el Plan de Autoevaluación Institucional que incluye los


	Autoevaluación Institucional				
	Nro. de versión:	Fecha de elaboración y/o última actualización:			Número de página
GAAC-DAAC-PRD-001	2.0	Día	Mes	Año	12 de 16
		27	10	2023	

critérios y estándares que se deberán alcanzar, así como un cronograma de actividades, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior.

- 7.1.2.** La DAAC remite el Plan de Autoevaluación Institucional, al Presidente de la Comisión General de Evaluación Interna y del Aseguramiento de la Calidad y sus miembros, para su revisión y aprobación, a través del sistema de gestión documental.
- 7.1.3.** El pleno de la Comisión General de Evaluación Interna y del Aseguramiento de la Calidad de la Universidad revisa el Plan de Autoevaluación Institucional, y en caso de conformidad, emite la resolución de aprobación correspondiente. Caso contrario, notifica los cambios requeridos a la DAAC.
- 7.1.4.** La Dirección de Comunicación realiza la socialización del Plan de Autoevaluación Institucional aprobado a la comunidad universitaria, en un plazo de 15 días, a través de todos los medios físicos y digitales que tenga disponibles.


7.2. Ejecución de la Autoevaluación Institucional

- 7.2.1.** De conformidad con las fechas establecidas en el Plan de Autoevaluación Institucional, la DAAC remite a través del sistema de gestión documental, una propuesta de conformación de Comités de Evaluación Interna, al presidente de la Comisión General de Evaluación Interna y del Aseguramiento de la Calidad.
- 7.2.2.** La Comisión General de Evaluación Interna y del Aseguramiento de la Calidad de la Universidad, conoce y resuelve respecto a la designación de los Comités de Evaluación interna, y notifica a los mismos a través del Sistema de Gestión Documental.
- 7.2.3.** La DAAC solicita a las unidades académicas y administrativas, la carga documental en la plataforma tecnológica destinada para este fin, a través del sistema de gestión documental, y de manera simultánea realiza la capacitación a los miembros de los Comités de Evaluación Interna.
- 7.2.4.** Dentro de los plazos establecidos, las unidades académicas y administrativas realizan la carga de los documentos en el sistema

	Autoevaluación Institucional				
	Nro. de versión:	Fecha de elaboración y/o última actualización:			Número de página
GAAC-DAAC-PRD-001	2.0	Día	Mes	Año	13 de 16
		27	10	2023	


establecido para este fin, cumpliendo con lo establecido en la “Guía para el manejo del repositorio documental”. Una vez finalizada la carga de documentación, notifican este particular a la DAAC, a través del sistema de gestión documental.

- 7.2.5.** Una vez que ha finalizado el plazo para la carga documental por parte de las unidades académicas y administrativas, los Comités de Evaluación Interna se reúnen y realizan la revisión documental. En caso de requerir aclaración, rectificación o complementación de la información cargada, convocan a través del sistema de gestión documental, a reuniones, talleres o entrevistas de manera directa con las áreas responsables e involucradas en cada uno de los procesos que se encuentren analizando.
- 7.2.6.** Una vez ejecutada la reunión, taller o entrevista con las áreas respectivas, el Comité de Evaluación Interna, elabora un acta en constancia de lo actuado y resuelto en la misma.
- 7.2.7.** En caso de que se requiera evidenciar el cumplimiento de los estándares o elementos fundamentales, los Comités de Evaluación Interna, realizan entrevistas a los actores de la comunidad universitaria, con la finalidad de corroborar la información detallada en carga documental realizada.
- 7.2.8.** Una vez que se cuente con la información requerida y se encuentren solventadas todas las inquietudes y observaciones, los Comités de Evaluación Interna realizan un análisis interno que permitan llegar a consensos respecto a la valoración de cada uno de los estándares. Para lo cual se genera una argumentación basada en evidencias (documentos, entrevistas, encuestas, etc.) que permitan justificar la valoración efectuada.
- 7.2.9.** Los Comités de Evaluación Interna elaboran el informe preliminar que contenga principalmente la matriz con la valoración de los estándares, las argumentaciones de las valoración y conclusiones y recomendaciones, generales y específicas, la cual debe ser oficializada a la Dirección de Acreditación y Aseguramiento de la Calidad; en caso de no existir consensos respecto a la valoración el Comité de Evaluación Interna detalla esta particular en el informe indicando las razones respectivas.

	Autoevaluación Institucional				
	Nro. de versión:	Fecha de elaboración y/o última actualización:			Número de página
GAAC-DAAC-PRD-001	2.0	Día	Mes	Año	14 de 16
		27	10	2023	

7.3. Elaboración del Informe de Autoevaluación Institucional y entrega de resultados.

- 7.3.1.** La Dirección de Acreditación y Aseguramiento de la Calidad elabora el primer informe de autoevaluación basado en el análisis de toda la información recabada en el proceso y el informe preliminar emitido por los Comite de Evaluación Interna.
- 7.3.2.** Una vez que se haya finalizado la elaboración del informe preliminar, la DAAC remite el informe al presidente de la Comisión General de Evaluación Interna y del Aseguramiento de la Calidad, a través del sistema de gestión documental.
- 7.3.3.** El pleno de la Comisión General de Evaluación Interna y del Aseguramiento de la Calidad revisa el informe de autoevaluación presentado por la DAAC, en caso de existir observaciones, las remite a la DAAC a través del sistema de gestión documental, con la finalidad de que se solventen las mismas (continua con la actividad 7.3.4); y en caso de no identificar observaciones, ni requerir información adicional al informe, continua con la actividad 7.3.5.
- 7.3.4.** En un termino no mayor a 15 días, la DAAC elabora el informe final de autoevaluación, con el cual solventa las observaciones emitidas y lo remite a la Comisión General de Evaluación Interna y del Aseguramiento de la Calidad, a través del sistema de gestión documental.
- 7.3.5.** El pleno de la Comisión General de Evaluación Interna y del Aseguramiento de la Calidad revisa el informe final de autoevaluación presentado por la DAAC. En caso de identificar observaciones o requerir información adicional, notifica a la DAAC para que realicen las acciones correspondientes, a través del sistema de gestión documental.
- Caso contrario, aprueba el informe final de autoevaluación mediante resolución y solicita que sea puesto en consideración del Órgano Colegiado Superior o quien haga sus veces.
- 7.3.6.** Una vez que se cuenta con el Informe de la Autoevaluación Institucional aprobada, la DAAC lo pone en conocimiento del

	Autoevaluación Institucional				
	Nro. de versión:	Fecha de elaboración y/o última actualización:			Número de página
		2.0	Día	Mes	
GAAC-DAAC-PRD-001		27	10	2023	15 de 16

Consejo Superior Universitario, con la finalidad de que resuelva respecto del mismo.

7.3.7. Una vez que el informe ha sido conocido por el CSU, el Presidente de la Comisión General de Evaluación Interna y del Aseguramiento de la Calidad, remite el Informe final de Autoevaluación Institucional, a los responsables de las unidades académicas y administrativas, mediante el sistema de gestión documental, y solicita la elaboración de la propuesta de los planes de mejora.


7.3.8. Los responsables de las unidades académicas y administrativas, elaboran cada uno su propuesta de plan de mejora, y en un termino no mayor a 30 días lo remite al presidente de la Comisión General de Evaluación Interna y del Aseguramiento de la Calidad, a través del sistema de gestión documental.

8. Normativa Base

- 8.1. Ley Orgánica de Educación Superior (LOES).
- 8.2. Reglamento de Evaluación Externa de Instituciones de Educación Superior.
- 8.3. Reglamento para los Procesos de Autoevaluación de las Instituciones, Carreras y Programas del Sistema de Educación Superior CACES.
- 8.4. Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019 aprobado mediante Resolución 016-SE-07-CACES-2019 de 14 de junio de 2019.

9. Indicadores del Procedimiento

Indicador	Fórmula	Meta	Frecuencia	Responsable
Porcentaje de cumplimiento del plan de autoevaluación	Número de estándares evaluados / Número de estándares propuestos	100%	Anual	Dirección de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad. Comisión General de Evaluación Interna y del Aseguramiento de la Calidad

	Autoevaluación Institucional				
	Nro. de versión:	Fecha de elaboración y/o última actualización:			Número de página
		2.0	Día	Mes	
GAAC-DAAC-PRD-001		27	10	2023	16 de 16

10. Riesgos Operacionales del Procedimiento

Riesgo Identificado	Actividad de Control	Responsable
R 1. Evaluación de estándares de forma no objetiva, que resulte en la obtención de información no real del estado de la Universidad.	Consideración 6.1.10. La Comisión General de Evaluación Interna y Aseguramiento de la Calidad de la UITEY, designara dos Comités de Evaluación Interna, el primer comité será el encargado de evaluar los Procesos del Estudiantado y la Gestión Académica, el segundo evaluará el resto de los aspectos o criterios de la auto evaluación institucional.	La Comisión General de Evaluación Interna y Aseguramiento de la Calidad

11. Histórico de Cambios

Responsable	Fecha	Motivo del Cambio
DAAC con el apoyo de la Dirección de Planificación e Inversión.	05/11/ 2021	Documentación inicial del procedimiento.
Dirección de Acreditación y Aseguramiento de la Calidad	27/10/2023	Reestructura del Documento

12. Anexos

Anexo 1: Estándares Cualitativos

Anexo 2: Estándares Cuantitativos

Anexo 3: Guía para el manejo del repositorio documental